



Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena

Expediente n.º: 13/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones. Contrato de Suministro de Contenedores

Fecha de iniciación: 17/01/2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratar el suministro por adquisición de contenedores para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Visto que la necesidad a satisfacer es:

Atender la demanda planteada por los Ayuntamientos que integran esta Mancomunidad de adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos para el servicio de recogida de basura.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	12-3-2025	
Propuesta de contratación del Servicio	12-3-2025	
Providencia de Alcaldía	12-3-2025	
Informe de Secretaría	12-3-2025	
Informe de Intervención	12-3-2025	
Resolución de Alcaldía	12-3-2025	
Pliego de cláusulas administrativas	12-3-2025	
Pliego de prescripciones técnicas	12-3-2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	29-4-2025	
Informe de fiscalización previa	29-4-2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratar el suministro por adquisición de contenedores para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Visto que la necesidad a satisfacer es:

Atender la demanda planteada por los Ayuntamientos que integran esta Mancomunidad de adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos para el servicio de





Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena

recogida de basura.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	12-3-2025	
Propuesta de contratación del Servicio	12-3-2025	
Providencia de Presidencia	12-3-2025	
Informe de Secretaría	12-3-2025	
Informe de Intervención	12-3-2025	
Resolución de Presidencia	12-3-2025	
Pliego de cláusulas administrativas	12-3-2025	
Pliego de prescripciones técnicas	12-3-2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el suministro por adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 92.202,00 euros.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria: 1621-6500 del presupuesto ejercicio 2024, previa incorporación de remanentes por importe de 50.000,00, debiéndose consignar también en el presupuesto ejercicio 2025 la cantidad de 42.202,00 €.

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal ejercicio 2024 y 2025.





Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— José Maria García Adrián, (Presidente de la Mancomunidad) que actuará como Presidente de la Mesa.

— M^a José González Lobato, (Secretaria-Interventora de la Mancomunidad) que actuará como Secretario de la Mesa

— Ignacio Alonso García (Administrativo de la Mancomunidad) que actuara como Vocal.

En Villagonzalo Pedernales a 29 de abril de 2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

